



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de doña
AIDA VERA LEON

VALLENAR, 24 MAYO 2016

DECRETO EXENTO: N° 1339/

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña AIDA VERA LEON, documentos acompañados al referido.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el predio ubicado en ValLENAR, en Población Polvorera, Calle Teniente Merino N° 45 Sector Ladera Norte, sitio N° 42, actualmente calle Teniente Merino N° 1955 de Población General Baquedano, inscrito a Fojas 317 vta. N° 388, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1974.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 207 vta N° 236 año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- D.A.J
- Archivo Of. de Partes ✓
RAM/NFR/MEG/jch